ANEXO. MATRICES DE USOS Y ACTIVIDADES EN SUELO RÚSTICO

1. SUELO RÚSTICO DE RÉGIMEN GENERAL	
Protección y educación ambiental	
- Preservación estricta	A
- Conservación activa	A
- Actividades científicas y de investigación	A
- Regeneración del paisaje	A
- Excursionismo	C (sobre caminos y senderos de dominio público)
- Acceso motorizado	C (solo para caminos de dominio público para vehículos ajenos a la explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)
Explotación de recursos primarios	
- Agricultura de secano y pasto	A
- Regadío a cielo abierto	A
- Regadío bajo protección	A
- Regadíos nuevos	C (solo con reutilización de aguas depuradas)
- Agricultura ecológica	A
- Ganadería extensiva	A
- Ganadería industrial	C (sujeta, si cabe, a evaluación de impacto ambiental; tratamiento y depuración de residuos; integración paisajística de las construcciones)
-Construcciones de nueva planta y ampliaciones, ligadas a la explotación	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
- Mantenimiento de construcciones ligadas a la explotación	A
- Actividad silvícola de conservación	A
- Explotación silvícola productiva	A
- Repoblación forestal	\boldsymbol{C} (con estudio previo de impacto ambiental y paisajístico y con especies vegetales autóctonas)
- Roturas para cultivos	C (sobre campos en proceso de abandono)
- Caza	C (de acuerdo con la legislación vigente)
- Actividad extractora	C (con estudio de impacto ambiental y proyecto de restauración)
- Construcciones de nova planta ligadas a la actividad agrícola no profesional	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
- Construcciones de nueva planta ligadas a la actividad ganadera no profesional	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
Actividades rurales complementarias	
- Agroturismo	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Hoteles rurales	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Restaurantes	C (sobre edificaciones ya existentes y cerca de las carreteras)
- Casas de colonias	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Áreas de acampada	C (de acuerdo con un proyecto presentado y aprobado por el CIM)
Industria	
- Transformación agraria	C (depuración de residuos)
- Industria general	Ph

1. SUELO RÚSTICO DE RÉGIMEN GENERAL	
Equipamientos*	
- Equipamientos sin construcción (áreas recreativas)	C (con informe vinculante del CIM)
- Resto de equipamientos	C (relacionados con actividades declaradas de interés general, según la Ley 6/1997, que regula el suelo rústico, y con evaluación de impacto ambiental)
Infraestructuras	
- Conducciones y tendidos (electricidad, agua, telecomunicaciones)	C (estudio de impacto ambiental)
- Antenas de telefonía móvil	C (excluidas las cuencas visuales de carreteras, según plan especial)
- Otras pequeñas infraestructuras	C (estudio de impacto ambiental)
- Carreteras nuevas	C estudio de impacto ambiental)
- Mejoras de trazado y ampliación	C (estudio de impacto ambiental)
- Caminos nuevos	C (justificados para mejorar la explotación agraria o acceso a equipamientos admitidos; con informe vinculante del CIM)
- Aparcamientos	C (alrededores de playas; dimensionados, si se tercia, según la capacidad de acogida de las playas)
 Otras instalaciones de más de 200 m2 de superficie (vertidos urbanos, vertederos de inertes, de residuos) 	C (relacionados con actividades declaradas de interés general de acuerdo con la Ley 6/1997, que regula el suelo rústico, y con evaluación de impacto ambiental)
Uso residencial	
-Vivienda unifamiliar aislada, incluidos los prefabricados y/o los desmontables	Ph

^{*} Definición según las DOT

2. ÁREAS DE TRANSICIÓN (AT)	
Protección y educación ambiental	
- Preservación estricta	A
- Conservación activa	A
- Actividades científicas y de investigación	A
- Regeneración del paisaje	A
- Excursionismo	C (sobre caminos y sendas de dominio público)
- Acceso motorizado	C (solo por caminos de dominio público para vehículos ajenos a la explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)
Explotación de recursos primarios	
- Agricultura de secano y pastos	A
- Regadío a cielo abierto	A
- Regadío bajo protección	A
- Nuevos regadíos	C (solo con reutilización de aguas depuradas)
- Agricultura ecológica	A
- Explotaciones de ganadería extensiva	С
- Explotaciones de ganadería industrial	Ph
- Construcciones de nueva planta y ampliaciones, ligadas a la explotación	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
- Mantenimiento de construcciones ligadas a la explotación	A
- Actividad silvícola de conservación	A
- Explotación silvícola productiva	A
- Repoblación forestal	C (con estudio previo de impacto ambiental y paisajístico y con especies vegetales autóctonas)
- Roturas para cultivos	C (sobre campos en proceso de abandono)
- Caza	C (de acuerdo con la legisla ció vigente)
- Actividad extractora	Ph
- Construcciones de nueva planta ligadas a la actividad agrícola no profesional	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
- Construcciones de nueva planta ligadas a la actividad ganadera no profesional	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
Actividades rurales complementarias	
- Agroturismo	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Hoteles rurales	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Restaurantes	C (sobre edificaciones ya existentes y cerca de las carreteras)
- Casas de colonias	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Áreas de acampada	C (de acuerdo con un proyecto presentado y aprobado por el CIM)
Industria	
- Transformación agraria	C (depuración de residuos)
- Industria general	C (depuración de residuos)
Equipamientos*	

2. ÁREAS DE TRANSICIÓN (AT)	
- Equipamientos sin construcción (áreas recreativas)	C (con informe vinculante del CIM)
- Resto de equipamientos	C (relacionados con actividades declaradas de interés general, conforme a la Ley 6/1997, que regula el suelo rústico, y con evaluación de impacto ambiental)
Infraestructuras	
- Conducciones y tendidos (electricidad, agua, telecomunicaciones)	C (estudio de impacto ambiental)
- Antenas de telefonía móvil	C (excluidas las cuencas visuales de carreteras, según plan especial)
- Otras pequeñas infraestructuras	C (estudio de impacto ambiental)
- Carreteras nuevas	C (estudio de impacto ambiental)
- Mejoras de trazado y ampliación	C (estudio de impacto ambiental)
- Caminos nuevos	C (justificados para mejorar la explotación agraria o acceso a equipamientos admitidos; con informe vinculante del CIM)
- Aparcamientos	C (alrededores de playas; dimensionados, si se tercia, según la capacidad de acogida de las playas)
- Otras instalaciones de más de 200 m2 de superficie (vertidos urbanos, vertederos de inertes, de residuos)	C (relacionados con actividades declaradas de interés general de acuerdo con la Ley 6/1997, que regula el suelo rústico, y con evaluación de impacto ambiental)
Uso residencial	
- Vivienda unifamiliar aislada, incluidos los prefabricados y/o los desmontables	Ph

^{*} Definición según las DOT

3. ÁREA DE INTERÉS AGRARIO (AIA)	
Protección de la naturaleza y educación ambier	ntal
- Preservación estricta	A
- Conservación activa	A
- Actividades científicas y de investigación	A
- Regeneración del paisaje	A
- Excursionismo	C (sobre caminos y senderos de dominio público)
- Acceso motorizado	C (sólo por caminos de dominio público para vehículos ajenos a la explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)
Explotación de recursos primarios	
- Agricultura de secano y pastos	A
- Regadío a cielo abierto	A
- Regadío bajo protección	A
- Nuevos regadíos	C (sólo con reutilización de aguas depuradas y con informe vinculante del CIM)
- Agricultura ecológica	A
- Ganadería extensiva	A
- Ganadería industrial	C (sujeto, si procede, a evaluación de impacto ambiental; tratamiento y depuración de residuos; integración paisajística de las construcciones)
- Construcciones de nueva planta y ampliaciones, ligadas a la explotación	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
- Mantenimiento de construcciones ligadas a la explotación	A
- Actividad silvícola de conservación	A (vocacional, mantenimiento y conservación de los acebuches en suelo agrario)
- Explotación silvícola productiva	A
- Repoblación forestal	C (con estudio previo de impacto ambiental y paisajístico y con especies vegetales autóctonas)
- Roturas para cultivos	C (sobre zonas de cultivos abandonados y pastos)
- Caza	C (de acuerdo con la legislación vigente)
- Actividad extractora	C (con estudio de impacto ambiental y proyecto de restauración)
- Construcciones de nueva planta ligadas a la actividad agrícola no profesional	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
- Construcciones de nueva planta ligadas a la actividad ganadera no profesional	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
Actividades rurales complementarias	
- Agroturismo	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Hoteles rurales	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Restaurantes	Ph
- Casas de colonias	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Áreas de acampada	С
Industria	
- Transformación agraria	C (anejas a explotaciones agrarias; depuración de residuos)
- Industria general	Ph
Equipamientos*	I

3. ÁREA DE INTERÉS AGRARIO (AIA)	
- Equipamientos sin construcción (áreas de esparcimiento)	C (con informe vinculante del CIM)
- Resto de equipamientos	C (relacionados con actividades declaradas de interés general, de acuerdo con la Ley 6/1997, que regula el suelo rústico, y con evaluación de impacto ambiental)
Infraestructuras	
- Pequeñas infraestructuras	C (estudio de impacto ambiental)
-Conducciones y tendidos (electricidad, agua, telecomunicaciones)	C (estudio de impacto ambiental)
- Antenas de telefonía móvil	C (excluidas las cuencas visuales de carreteras, según Pla de antenas)
- Carreteras noves	C (estudio de impacto ambiental)
- Mejoras de trazado y ampliación	C (estudio de impacto ambiental)
- Caminos nuevos	C (justificados para mejorar la explotación agraria; con informe vinculante de la Consejería de Agricultura)
- Aparcamientos	C (en las inmediaciones de playas de ANEI; dimensionadas según la capacidad de acogida de las playas; y con informe del CIM
- Grandes instalaciones (excluidas las energías renovables, reguladas al arte. 95 de las Normas)	C(promovidas por privados cuando estén al servicio del conjunto de la población o por administración pública y con estudio de impacto ambiental, plantas de tratamiento de residuos, desaladoras, plantas depuradoras municipales)
Residencial	
- Vivienda unifamiliar aislada, incluidos los prefabricados y/o los desmontables)	Ph

^{*} Definición según las DOT

Protección de la naturaleza y educación ambiental	
	<u>. </u>
- Preservación estricta	A
- Conservación activa	A
- Actividades científicas y de investigación	A
- Regeneración del paisaje	A
- Excursionismo	C (sobre camino y senderos de dominio público)
- Acceso motorizado	C (sólo por caminos de dominio público para vehículos ajenos a la explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)
Explotación de recursos primarios	
- Agricultura de secano y pastos	A
- Regadío a cielo abierto	A
- Regadío bajo protección	Ph
- Regadíos nuevos	C (sólo con reutilización de aguas depuradas y con informe vinculante del CIM)
- Agricultura ecológica	A
- Ganadería extensiva	A
- Ganadería industrial	Ph
- Construcciones de nueva planta y ampliaciones ligadas a la explotación	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)
- Mantenimiento de construcciones ligadas a la explotación	A
- Actividad silvícola de conservación	A
- Explotación silvícola productiva	C (atendiendo criterios paisajísticos y evitando cortes por todas partes y pistas nuevas sin estudio previo de impacto)
- Repoblación forestal	C (con especies autóctonas)
- Roturas para cultivos	C (sobre campos abandonados)
- Caza	C (de acuerdo con la legislación vigente)
- Actividad extractora	Ph
Actividades rurales complementarias	
- Agroturismo	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Hoteles rurales	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Restaurantes	Ph
- Casas de colonias	C (sobre edificaciones ya existentes)
- Áreas de acampada	Ph
Industria	,
- Transformación agraria	C (anejas a la explotación para la transformación de la producción propia; depuración de residuos)
- Industria general	Ph
- Equipamientos*	1
- Equipamientos sin construcción (áreas de descanso)	C (con informe vinculante del CIM)
/	

4. ÁREAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO Y ÁREAS RUB	RALES DE INTERÉS PAISAJÍSTICO (AIP Y ARIP)
Infraestructuras	
- Pequeñas infraestructuras	Ph (excepto infraestructuras de energías renovables y de abastecimiento de uso doméstico y turismo rural; otras infraestructuras de energías renovables, con estudio previo de impacto ambiental)
- Conducciones y tendidos (electricidad, agua, telecomunicaciones)	C (nuevas instalaciones soterradas y siguiendo vías de transporte) **
- Antenas de telefonía móvil	Ph
- Carreteras nuevas	Ph
- Mejores de trazado y ampliación	C (estudio de impacto ambiental)
- Caminos nuevos	Ph
- Aparcamientos	C (a las inmediaciones de playas de ANEI; dimensionadas según la capacidad de acogida de las playas; y con informe del Consell)
-Grandes instalaciones (excluidas las energías renovables, reguladas al arte. 95 de las Normas)	C (promovidas por privados cuando estén al servicio del conjunto de la población o por administración pública y con estudio de impacto ambiental, plantas de tratamiento de residuos, desaladoras, plantas depuradoras municipales)
Residencial	
- Vivienda unifamiliar aislada, incluidos los prefabricados y/o los desmontables	Ph

^{*} Definición según las DOT

** Se podrá excepcionar la obligación de seguir vías de transporte a las conducciones y tendidos vinculados a Grandes Instalaciones siempre y cuando se acredite la existencia de dificultades técnicas que imposibiliten o desaconsejen el aprovechamiento de trazados ya existentes.

5. ANEI – PROTECCIÓN I	5. ANEI – PROTECCIÓN NORMAL, ÁREAS NATURALES De INTERÉS (ANIT) Y ÁREAS DE PROTECCIÓN TERRITORIAL (APT)							
Usos	Cultivos y pastos	Superficie forestal arbolada	Matorrales	Zonas humildes y dunas en ANIT	Barrancos en ANIT			
Protección de la naturaleza	y educación ambiental							
- Preservación estricta	A	A	A	A	A			
- Conservación activa	A	A	A	A	A			
-Actividades científicas y de investigación	A	A	A	A	A			
- Educación ambiental y excursionismo	C (sobre caminos y senderos establecidos por plan especial)	C (en ANEI, sobre caminos y senderos establecidos por plan especial; en ANIT sobre viario de dominio público)	(en ANEI, sobre caminos y senderos establecidos por plan especial; en ANIT sobre viario de dominio público)	C (sobre viario de dominio público)	C (sobre viario de dominio público)			
- Regeneración del paisaje	A	A	A	A	A			
- Centros de interpretación y otras instalaciones fijas	C (en ANEI, según plan especial y siempre en edificaciones existentes)	C (en ANEI, según plan especial y siempre en edificaciones existentes)	C (en ANEI, según plan especial y siempre en edificaciones existentes)	Ph	Ph			
- Acceso motorizado	C (en ANEI, sobre caminos establecidos por plan especial; Prohibido en la red cuaternaria, excepto agropecuario y ambiental; en ANIT, sobre viario de dominio público y accesos a la explotación agropecuaria)	C (en ANEI, sobre caminos establecidos por plan especial; prohibido en la red cuaternaria, excepto agropecuario y ambiental; en ANIT, sobre viario de dominio público y accesos a la explotación agropecuaria)	C (en ANEI, sobre caminos establecidos por plan especial; prohibido en la red cuaternaria, excepto agropecuario y ambiental; en ANIT, sobre viario de dominio público y accesos a la explotación agropecuaria)	Ph (excepto protección civil)	Ph (excepto explotación agropecuaria, forestal y protección civil)			
Explotación de recursos pri	marios							
- Agricultura de secano y pastura	A	Ph	Ph	Ph	A			
- Regadío a cielo abierto	A	Ph	Ph	Ph	A			
- Regadío bajo protección	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph			
- Regadíos nuevos	C solo con reutilización de aguas depuradas y con informe vinculante del CIM)	Ph	Ph	Ph	Ph			
- Agricultura ecológica	A	Ph	Ph	Ph	C (sobre suelo agrícola ya existente)			
- Ganadería extensiva	C (sobre pasturas ya existentes)	C (excepto caprino y porcino)	C (excepto caprino y porcino)	Ph	C (sobre pasturas ya existentes)			
- Ganadería industrial	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph			
-Construcciones de nova planta i ampliaciones, ligadas a la explotación	C (según requerimientos formales y de integración paisajística)	Ph	Ph	Ph	Ph			
- Mantenimiento de construcciones ligadas a la explotación	A	A	A	Ph	A			
- Actividad silvícola de conservación	A	A	A	Ph	A			
- Explotación silvícola productiva	C (según criterios de ordenación forestal y inclusión en el Registro de Explotaciones	C (según criterios de ordenación forestal y inclusión en el Registro de Explotaciones Forestales de las Baleares)	Ph	Ph	Ph			

Usos Cultivos y pastos		Superficie forestal arbolada	Matorrales	Zonas humildes dunas en ANIT	y Barrancos en ANIT
	Forestales de las Baleares)				
- Repoblación forestal	C (con estudio previo de impacto ambiental y paisajístico y con especies vegetales autóctonas)	C (con estudio previo de impacto ambiental y paisajístico y con especies vegetales autóctonas)	C (con estudio previo de impacto ambiental y paisajístico y con especies vegetales autóctonas)	Ph	Ph
- Roturas para cultivos	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph
- Caza	C (de acuerdo con a legislación vigente)	C (de acuerdo con a legislación vigente)	C (de acuerdo con a legislación vigente)	Ph	C (de acuerdo con a legislación vigente)
- Actividad extractora	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph
Actividades rurales complei	nentarias				
- Agroturismo	C (sobre edificaciones ya existentes)	C (sobre edificaciones ya existentes)	C (sobre edificaciones ya existentes)	Ph	Ph
- Hoteles rurales	C (sobre edificaciones ya existentes)	C (sobre edificaciones ya existentes)	C (sobre edificaciones ya existentes)	Ph	Ph
- Restaurantes	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph
- Casas de colonias	C (sobre edificaciones ya existentes)	C (sobre edificaciones ya existentes)	C (sobre edificaciones ya existentes)		C (sobre edificaciones ya existentes)
- Áreas de acampada	C (en ANEI, según plan especial; en ANIT, según proyecto presentado y aprobado por el CIM)	C (en ANEI, según plan especial; en ANIT, según proyecto presentado y aprobado por el CIM)	C (en ANEI, según plan especial; en ANIT, según proyecto presentado y aprobado por el CIM)	Ph	Ph
Industria			,	1	
-Transformación agraria	C (anejos a la explotación para la transformación de la producción propia; depuración de residuos)	Ph	Ph	Ph	Ph
- Industria general	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph
Equipamientos*					
- Equipamientos sin construcción (áreas de descanso)	C (con informe del CIM)	C (con informe del CIM)	C (con informe del CIM)	Ph	Ph
-Resto de equipamientos	C (con informe del CIM)	C (con informe del CIM)	C (con informe del CIM)	Ph	Ph
Infraestructuras					
-Pequeñas infraestructuras	Ph (excepto infraestructuras de energías renovables y de abastecimiento para uso doméstico y turismo rural; otras infraestructuras de energías renovables, con estudio previo de impacto ambiental)	Ph (excepto infraestructuras de energías renovables y de abastecimiento para uso doméstico y turismo rural; otras infraestructuras de energías renovables, con estudio previo de impacto ambiental; también infraestructuras de defensa contra incendios)	Ph (excepto infraestructuras de energías renovables y de abastecimiento para uso doméstico y turismo rural; otras infraestructuras de energías renovables, con estudio previo de impacto ambiental; también infraestructuras de defensa contra incendios)	Ph	Ph
- Conducciones y tendidos (electricidad, agua,	C (instalaciones nuevas sepultadas y que sigan vías de	C (instalaciones nuevas sepultadas y que sigan vías	C (instalaciones nuevas sepultadas y que sigan vías de	Ph	C (instalaciones nuevas sepultadas y que sigar vías de transporte) **
telecomunicaciones)	transporte) **	de transporte)**	transporte)**		vias de transporte) · ·

5. ANEI – PROTECCIÓN NORMAL, ÁREAS NATURALES De INTERÉS (ANIT) Y ÁREAS DE PROTECCIÓN TERRITORIAL (APT) Superficie forestal Zonas humildes Barrancos en Usos Cultivos y pastos Matorrales ANIT arbolada dunas en ANIT Ph Ph Ph Ph Ph - Carreteras noves C (estudio de impacto C (estudio C (estudio impacto - Mejoras de trazado Ph Ph ambiental) ambiental) impacto ambiental) Ph Ph de (estudio impacto C (estudio de Ph -Pistas forestales nuevas ambiental) impacto ambiental) Ph Ph Ph Ph Ph - Caminos nuevos C (según el plan C (según el plan especial de l'ANEI; especial de l'ANEI; Ph Ph Ph - Aparcamientos ANIT. en ANIT, con con informe del CIM) informe del CIM) C (promovidas por C (promovidas por privados cuando privados cuando estén al servicio del estén al servicio del conjunto de de conjunto la población o por Grandes instalaciones población por administración (excluidas las administración energías pública con pública y con estudio Ph renovables reguladas a l'art. Ph Ph estudio de impacto 95 de las Normas.) de impacto ambiental ambiental Plantas Plantas de tratamiento de tratamiento de residuos, residuos, desaladoras, desaladoras, plantas depuradoras plantas depuradoras municipales) municipales) Uso residencial Vivienda unifamiliar aislada, incluidos los Ph Ph Ph Ph Ph prefabricados los desmontables

Clave:

^{*} Definición según las DOT

^{**} Se podrá excepcionar la obligación de seguir vías de transporte a las conducciones y tendidos vinculados a Grandes Instalaciones siempre y cuando se acredite la existencia de dificultades técnicas que imposibiliten o desaconsejen el aprovechamiento de trazados ya existentes.

6. ÁREAS DE ALTO NIVEL DE PROTECCIÓN (AANP) EN ANEI Y ÁREAS DE PROTECCIÓN TERRITORIAL (APT)								
Usos	Protección costa (100 m)	Islotes y acantilados	Zonas húmedas y dunas	Alcinares	Marinas de acebuches y i aladiernos	Barrancos		
Protección de la naturaleza y educación ambiental								
- Preservación estricta	С	С	С	С	С	С		
- Conservación activa	С	С	С	С	С	С		
- Actividades científicas y de investigación	С	С	С	С	С	С		
- Regeneración del paisaje	С	С	С	С	С	С		
- Educación ambiental y excursionismo	C (sobre caminos y senderos establecidos por plan especial)	C (sobre caminos y senderos establecidos por plan especial)	C (sobre caminos y senderos establecidos por plan especial)		C (sobre caminos y senderos establecidos por plan especial)	C (sobre caminos y senderos establecidos por plan especial)		
- Centros de interpretación y otras instalaciones fijas	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
- Acceso motorizado	Ph (excepto explotación agropecuaria, forestal y protección civil)	Ph	Ph (excepto protección civil)	Ph (excepto explotación agropecuaria, forestal y protección civil)	Ph (excepto explotación agropecuaria, forestal y protección civil)	Ph (excepto explotación agropecuaria, forestal y protección civil)		
Explotación de recursos primar	ios							
- Agricultura de secano y pastura	A	Ph	Ph	Ph	Ph	A		
- Regadío a cielo abierto	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	C (ya existente, ídem adobs)		
- Regadío bajo protección	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
- Regadíos nuevos	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
- Agricultura ecológica	C (sobre suelo agrícola ya existente)	Ph	Ph	Ph	Ph	C (sobre suelo agrícola ya existente)		
- Ganadería extensiva	C (sobre pastos ya existentes)	Ph	Ph	Ph	Ph	C (sobre pastos ya existentes)		
- Ganadería industrial	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
- Construcciones de nueva planta y ampliaciones, ligadas a la explotación	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
- Mantenimiento de construcciones ligadas a explotación	A	Ph	Ph	A	A	A		
- Actividad silvícola de conservación	Ph	Ph	Ph	A	A	Ph		
- Explotación silvícola productiva	Ph	Ph	Ph	C (usos tradicionales regulados por plan especial)	C (usos tradicionales regulados por plan especial)	Ph		
- Repoblación forestal	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
- Roturas para cultivos	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
- Caza	C (de acuerdo con la legislación vigente)	C (de acuerdo con la legislación vigente)	Ph	C (de acuerdo con la legislación vigente)	C (de acuerdo con la legislación vigente)	C (de acuerdo con la legislación vigente)		
- Actividad extractora	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		
Actividades rurales complement	tarias							
- Agroturismo	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph		

6. ÁREAS DE ALTO NIVEL DE PROTECCIÓN (AANP) EN ANEI Y ÁREAS DE PROTECCIÓN TERRITORIAL (APT) Marinas de Protección costa Islotes Zonas húmedas Usos Alcinares acebuches y i **Barrancos** acantilados (100 m)dunas aladiernos Ph - Hoteles rurales Ph Ph Ph Ph Ph Ph Ph Ph - Restaurantes Ph Ph Ph - Casas de colonias Ph - Áreas de acampada Industria - Transformación agraria Ph - Industria general Equipamientos* C (en playas con las Equipamientos limitaciones Ph Ph Ph Ph Ph construcción establece el Plan Especial de ANEI) - Resto de equipamientos Ph Ph Ph Ph Ph Ph Infraestructuras Ph (excepto Ph (excepto (excepto señalización Ph defensa contra Ph -Pequeñas infraestructuras señalización defensa contra marítima) incendios) marítima)) incendios) (solo C C (solo C (solo eléctrica Conducciones y tendidos (excepto eléctrica eléctrica (electricidad, Ph (excepto servicio a servicio agua, telecomunicaci telecomunic telecomunicaciones)Ph (excepto Ph señalización marítima señalización telecomunicación ón ación para para servicio a señalización marítima sepultada) marítima para caminos y caminos caminos sepultada) sepultada) sepultada) sepultada) sepultada) - Antenas de telefonía móvil Ph - Carreteras nuevass (Desviamientos (Desviamientos Ph Ph - Pistas forestales Ph razones por razones Ph ambientales ambientales en EIA) EIA) Ph Ph - Caminos nuevos Ph Ph Ph Ph С (con limitaciones establecidas por el PE Ph Ph Ph Ph Ph - Aparcamientos ANEI; nunca sobre vegetación peñasco litoral) Ph Ph Ph Ph -Puertos y puestos deportivos Ph Ph Ph Ph Ph Ph Ph Ph Grandes instalaciones Uso residencial Vivienda unifamiliar aislada, incluidos los Ph Ph Ph Ph Ph Ph prefabricados y/o los desmontables

Clave:

^{*} Definición según las DOT

7. ÁREAS DE PROTECCIÓN I	DE RIESGOS ((APR) **					
usos	Erosión		inundación	incendios		Contaminación acuíferos	Desprendimie ntos
	erosión media	erosión alta	inundación	incendios alto	incendios muy alto		
Protección de la naturaleza y ed	ucación ambie	ntal					
- Preservación estricta	С	С	С	С	С	С	С
- Conservación activa	С	С	С	С	С	С	С
- Actividades científicas i de investigación	С	С	С	С	С	С	С
- Educación ambiental	C (informe favorable del CIMe del programa educativo)	C (informe favorable del CIMe del programa educativo)	C (informe favorable del CIMe del programa educativo)	C (informe favorable del CIMe del programa educativo)	C (informe favorable del CIMe del programa educativo)	C (informe favorable del CIMe del programa educativo)	Ph
- Regeneración del paisaje	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambienta)	C (estudio de incidencia ambienta)	C (estudio de incidencia ambienta)	C (estudio de incidencia ambienta)
- Centros de interpretación y otras instalaciones fijas	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph
- Excursionismo	A	A	Ph	C (cuomplimient o decreto 101/93 y Ley 81/68)	Ph	A	Ph
- Acceso motorizado	C (vehículos de explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)	C (vehículos de explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)	C (vehículos de explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)	C (vehículos de explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)	C (vehículos de explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)	C (vehículos de explotación agropecuaria y forestal, y protección civil)	Ph
Explotación de recursos primar	ios						
- Agricultura de secano y pastos	A	A	A	A	A	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)
- Regadío a cielo abierto	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	A	A	C (estudio de incidencia ambiental)	
- Regadío bajo protección	C(estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C(estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)
- Regadíos nuevos	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)
-Agricultura ecológica	A	A	A	A	A	A	A
-Ganadería extensiva	A	A	A	A	A	A	A
-Ganadería industrial	C (estudio de incidencia ambiental)	C(estudio de incidencia ambiental)	C (Informe de DG Recursos Hídricos)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph
- Construcciones de nueva planta y ampliaciones, ligadas a la explotación	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph
- Mantenimiento de construcciones ligadas a la explotación	A	A	A	A	A	A	A
- Actividad silvícola de conservación	A	C (estudio de incidencia ambiental)	A	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	A	A
- Explotación silvícola productiva	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental y proyecto de explotación)	C (estudio de incidencia ambiental y proyecto de explotación)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)
- Repoblación forestal	C (estudio de incidencia ambiental)	(estudio de incidencia ambiental)	(estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)

7. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RIESGOS (APR) **

usos	Erosión		inundación	incendios		Contaminación acuíferos	Desprendimie ntos			
	erosión media	erosión alta	inundación	incendios alto	incendios muy alto					
- Roturas para cultivos	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	A	A	A	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)			
- Caza	A	A	A	A	A	A	A			
- Actividad extractora	Ph (excepto a lo contemplado en el PDS canteras)	Ph (excepto a lo contemplado en el PDS canteras)	Ph (excepto a lo contemplado en el PDS canteras)	Ph (excepto a lo contemplado en el PDS canteras)	Ph (excepto a lo contemplado en el PDS canteras)	Ph (excepto a lo contemplado en el PDS canteras)	Ph (excepto a lo contemplado en el PDS canteras)			
- Construcciones de nueva planta ligadas a la actividad agrícola no profesional	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph			
- Construcciones de nueva planta ligadas a la actividad ganadera no profesional	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	Ph			
Actividades rurales complementar	Actividades rurales complementarias									
- Agrarismo	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Hoteles rurales	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Restaurantes	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Cases de colonias	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Áreas de acampada (resto de equipamientos)(estudio de incidencia ambiental)(estudio de incidencia ambiental)	(estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	Ph	Ph	(estudio de incidencia ambiental)	Ph			
Industria										
- Transformación agraria	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Industria general	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph			
Equipamientos *	I		I		l					
- Equipamientos sin construcción	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	Ph	Ph	C (estudio de incidencia ambiental))	Ph			
- Resto de equipamientos	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	Ph	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
Infraestructuras										
- Pequeñas infraestructuras	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)			
- Conducciones y tendidos (electricidad, agua, telecomunicaciones)	C (estudio de incidencia ambiental)	C(estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)			
- Antenas de telefonía móbil	C (estudio de incidencia ambiental, cumplimient o PE telefonía móvil)	(estudio de incidencia ambiental, cumplimient o PE telefonía móvil)	(estudio de incidencia ambiental, cumplimiento PE telefonía móvil)	(estudio de incidencia ambiental, cumplimiento PE telefonía móvil)	(estudio de incidencia ambiental, cumplimiento PE telefonía móvil)	(estudio de incidencia ambiental, cumplimiento PE telefonía móvil)	(estudio de incidencia ambiental, cumplimiento PE telefonía móvil)			
- Carreteras nuevas	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Mejoras de trazado y ampliación	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental, excepto Ph la ampliación)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	(estudio de incidencia ambiental, excepto Ph la ampliación)			

7. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RIESGOS (APR) **

usos	Erosión		inundación	incendios		Contaminación acuíferos	Desprendimie ntos			
	erosión media	erosión alta	inundación	incendios alto	incendios muy alto					
-Pistas forestales nuevas	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Caminos nuevos	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
- Aparcamientos	C (estudio de incidencia ambiental)	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph	Ph	Ph	C (estudio de incidencia ambiental)	Ph			
-Otras instalaciones de más de 200 m² de superficie (vertederos urbanos, de inertes, de residuos)	C (estudio de incidencia ambiental y dependiendo del tipo de infraestructu ra)	C (estudio de incidencia ambiental y dependiendo del tipo de infraestructu ra)	Ph	Ph	Ph	Ph	C (estudio de incidencia ambiental y dependiendo del tipo de infraestructura)			
Infraestructuras										
-Vivienda unifamiliar aislada, incluidos los prefabricados y/o los desmontables	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph			

^{*} Definición según las DOT ** Para determinar el régimen de usos se tiene que aplicar también la matriz correspondiente a la categoría de suelo rústico subyacente